



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Consejo o Consultoría	O-DIDAI/SUB-42-2022 ¹
Normbramiento:	O-DIDAI/SUB-42-2022
SIAD No.:	566181
Fecha del Nombramiento:	07/02/2022
Fecha de entrega del Informe:	17/02/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	17/02/2022
Nombre del Auditor:	LICDA. MELVA MAGDALENA XICARÁ LÓPEZ
Nombre del Supervisor:	LICDA. YAHAIRA NATIANA VEGA MALDONADO
Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ
Unidad Ejecutora:	316
Tipo de Consejo o Consultoría:	SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
Áreas Examinadas:	ADMINISTRATIVA - FINANCIERA
Período Auditado:	DEL 07 DE ENERO DE 2013 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-42-2022
SIAD 566181**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las
recomendaciones emitidas por la Contraloría General de
Cuentas, al Informe de Auditoría de Cumplimiento con
Seguridad Limitada.
Del período del 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de
2018.**

Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz

GUATEMALA, FEBRERO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES	2
COMENTARIO DE AUDITORIA	2
ANEXOS	3

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-42-2022, SIAD 566181, de fecha 07 de febrero de 2022, fui designada para realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, consignadas en el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, del período del 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de 2018, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, que quedaron en proceso en el informe CUA 108468-1-2021.

OBJETIVOS

General

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a dos recomendaciones que quedaron en proceso por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, del período del 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de 2018, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR-1 Seguimiento a implementación de recomendaciones y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que las dos (2) recomendaciones que emitiera la Contraloría General de Cuentas, continúan en proceso de implementación, como se detalla a continuación:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones

Aplicables. Hallazgos No. 1 y 2. Incumplimiento a normativo interno.

Los responsables giraron instrucciones por escrito, pero aún no se han recuperado los sueldos pagados no devengados de los empleados Domingo Ical Coc y Abel Giovanni Caal Cuz. (Ver anexo 1)

La falta de implementación de las recomendaciones ocasiona que, se realicen pagos de sueldos no devengados a personal que no corresponde. Así como, riesgo de posible sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

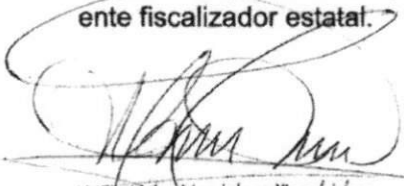
COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

Mediante oficio DIDEDUC A.V. No. 0228-2022 de fecha 15 de febrero de 2022, el Director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, manifestó que: "...no es posible indicar una fecha en la que, como Dirección Departamental de Educación nos comprometamos a dar cumplimiento a lo recomendado, pero se girarán instrucciones a la Unidad de Asesoría Jurídica para brindar el debido seguimiento a los expedientes e informar en el momento oportuno para concluir dichos procesos."

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En Acta No. DIDAI-HUE-02-2022 de fecha 15 de febrero de 2022, del Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. L2 32507, se dejó constancia de lo arriba indicado.

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna realizó dos seguimientos a las recomendaciones, es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, dar cumplimiento a las mismas para evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.


Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Yahirra Natiana Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUA 108468-1-2021

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz					
Consejo o Consultoría:	Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de la Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada, por el periodo del 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de 2018.					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-42-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-42-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
1	Hallazgos relacionados con el cumplimiento de Leyes y regulaciones aplicables. Hallazgo No.1 Incumplimiento a Normativo Interno En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 316 Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, a través de la revisión del proceso de gestión por abandono de cargo del Director Profesor Titulado, Domingo Ical Coc, contratado con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente; quien desempeñó el cargo de profesor en Centro Oficial de Preprimaria Bilingüe Jornada Matutina de la Aldea Sachinacte del Municipio de San Pedro Carcha del Departamento de Alta Verapaz, se determinó que: El Director Profesor Titulado, fue destituido del cargo con causa justa y sin responsabilidad para el Estado, según Acuerdo Ministerial Número DIREH-4220-2017 de fecha 25 de octubre de 2017; mismo que le fue notificado a través de cédula de notificación de	Director Departamental de Educación Jefe de Recursos Humanos Coordinador Técnico Administrativo Distrito 16-09-18		X		Comentario de Auditoría del Primer Seguimiento: No obstante la Ministra de Educación, giró las instrucciones correspondientes al Director Departamental de Educación de Alta Verapaz y de conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, no se ha cumplido en su totalidad en virtud que no presentaron Boleta de Liquidación para Reintegro de Sueldos y Otras Prestaciones, así como Boleta del Depósito Bancario y a la presente fecha en el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENÓMINAS-, no aparece el registro por reintegro de sueldos y prestaciones por lo que la recomendación se encuentra en proceso. Las acciones realizadas en el 2º. Seguimiento, son las que a continuación se describen: 1. Copia de Oficio DIDEUC AV. No. 198-2022 de fecha 08/02/2022, emitido por el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, a Supervisores Técnicos Educativos, Coordinadores Distritales SINAE y Comisionados Temporales de Administración Educativa, para Instruirlas que verifiquen y aseguren el cumplimiento estricto de los plazos establecidos en el Instructivo de bloqueo de salarios, conformación de expediente de acción o movimiento de personal para los renglones 011 "personal permanente" y 021 "personal supernumerario" y el instructivo de reintegros de salarios cobrados no devengados, Código versión 3; Código versión 3 y Circular DIREH-040-2008; para que de esta manera se evite la erogación de recursos para pago de salarios que no han sido devengados, derivado de procesos de abandono de cargo o cualquier otra causa que genere el caso de relación laboral con el Ministerio de Educación. Solicitando brindar al despacho, un Informe de las acciones



Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

Continuación del Anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUA 108468-1-2021

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz					
Consejo o Consultoría:	Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de la Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada, por el periodo del 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de 2018.					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-42-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-42-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicarà López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	fecha 25 de octubre de 2017. El Coordinador Técnico Administrativo del Distrito Escolar 16-09-18, suscribió el Acta No.11-2017 de fecha 07 de noviembre de 2017 en la que consta el contenido del Acuerdo Ministerial Número DIREH-4220-2017 de destitución del cargo de Director Profesor Titulado, Domingo Ical Coc, así también generó el formulario de Solicitud de Suspensión de Pago RHU-FOR-11, el cual indica que la fecha efectiva de suspensión de pago sea a partir del 7 de noviembre de 2017, trasladando a la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, para que se efectuara el bloqueo de salario del Director Profesor Titulado Domingo Ical Coc. Mediante conocimiento 28-2018, de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, aceptó la responsabilidad de no haber realizado el corte de salario del Director Profesor Titulado, en la					realizadas al respecto. 2. Copia de Oficio DIEDUC AV, Non 197-2022 de fecha 08/02/2022, emitido por el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que ella a su vez, gire instrucciones por escrito a los profesionales subalternos a quienes corresponda, para que verifiquen y aseguren el cumplimiento estricto de los plazos establecidos en el instructivo de bloqueo de salarios, conformación de expediente de acción o movimiento de personal para los renglones 011 "personal permanente"; 021 "Personal supernumerario" y 022 "personal por contrato" y el instructivo de reintegros de salarios cobrados no devengados, Código versión 3; Código RHU INS-14, versión 3 y Circular DIREH-040-2008; para que de esta manera se evite la erogación de recursos para pago de salarios que no han sido devengados, derivado de procesos de abandono de cargo o cualquier otra causa que genere el cese de relación laboral con el Ministerio de Educación, Solicitando brindar al despacho, un informe de las acciones realizadas al respecto. 3. Copia de Oficio DEDEDUC A.V. No. 540-2021 de fecha 27/04/2021; emitido por el Encargado del Despacho Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz dirigido a la Jefa Del Departamento de Recursos Humanos, para que, se sirva verificar el cumplimiento estricto de los plazos establecidos en el instructivo de bloqueo de conformación del expediente de acción o movimiento de personal para los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y el instructivo de reintegros de salarios cobrados no devengados, Código RHU INS-15, versión 3; Código RHU INS-14 versión 3 y Circular DIREH 040-2008. Para que, de esta manera se evite la erogación de recursos para pago de salarios que no han sido devengados, derivado de procesos de abandono de cargo o cualquier otra causa que genere el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUA 108468-1-2021

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz					
Consejo o Consultoría:	Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de la Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada, por el período del 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de 2018.					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-42-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-42-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	fecha solicitada, sino que este bloqueo se realizó con fecha efectiva a partir del 01 de julio de 2018, por lo que al Director Profesor Titulado, el Ministerio le pagó salarios no devengados del 07 de noviembre de 2017 al 30 de junio de 2018. Así también esta Coordinación de Recursos Humanos, no solicitó en el tiempo oportuno a la Subdirección de Nóminas del Ministerio, las Boletas de Liquidación para Reintegro de Sueldos y Otras Prestaciones del Director Profesor Titulado. Recomendación: El Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, deberá girar instrucciones al Coordinador Técnico Administrativo Distrito 16-09-18 y Jefe de Recursos Humanos, a efecto de que cumplan estrictamente con realizar sus funciones en los plazos establecidos en el Instructivo Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acciones, o Movimientos de Personal para los Renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y el Instructivo Reintegro de Salarios Cobrados no Devengados, Código					cese de relación laboral con el Ministerio. Solicitando brindar al despacho, un informe de las acciones realizadas al respecto. 4. Copa de Oficio DIEDUC A.V. No. 541-2021 de fecha 27/04/2021, emitido por el Encargado del Despacho Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, dirigido al Profesor Amílcar Prudencio Maaz Stwolinsky, quien en su momento fungió como Comisionado Temporal de Administración Educativa del Distrito Escolar 16-09-14 de San Pedro Carchá Alta Verapaz, para que se sirva dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos en el instructivo de bloqueo de salarios, conformación de expediente de acción movimiento de personal para los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y el instructivo de reintegros de salarios cobrados no devengados, Código RHU INS-15, versión 3; Código RHU INS-14 versión 3 y Circular DIREH 040-2008. Para que, de esta manera se evite la erogación de recursos para pago de salarios que no han sido devengados, derivado de procesos de abandono de cargo o cualquier otra causa que genere el cese de relación laboral con el Ministerio. Solicitando brindar al despacho, un informe de las acciones realizadas al respecto. COMENTARIO DE AUDITORÍA: Considerando que, se giraron instrucciones por escrito a todos los responsables. No presentaron evidencia de haber recuperado los sueldos pagados no devengados correspondientes al empleado Domingo Ical Coc, o haber interpuesto denuncia para la recuperación por la vía Judicial. Adicional, la auditora actuante verificó en el Sistema Guateminas los movimientos del empleado y el histórico de pagos, sin existir ningún reintegro. Razón por la cual, la recomendación se considera en proceso y queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz,

Continuación del Anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUA 108468-1-2021

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz					
Consejo o Consultoría:	Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de la Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada, por el periodo del 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de 2018.					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-42-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-42-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	RHU-INS-15, versión 3; Código RHU-INS-14, versión 3; Circular DIREH-040-2008, y de esta manera se evite la erogación de recursos para pago de salarios que no han sido devengados, derivado de proceso de abandono de cargo o cualquier otra causa que genere el cese de relación laboral con el Ministerio.					realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.



[Firma]
Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación

Continuación del Anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUA 108468-1-2021

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz				
Consejo o Consultoría :		Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de la Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada, por el período del 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de 2018.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-42-2022		No. Informe:		O-DIDAI/SUB-42-2022
Auditor Encargado:		Licda. Melva Magdalena Xicará López		Supervisor:		Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
2	Hallazgo No.2 Incumplimiento a Normativo Interno En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 316 Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, Programa 11 Educación Escolar Preprimaria, Renglón Presupuestario 011 Personal Permanente; mediante la revisión del expediente de abandono de cargo, del Profesor de Educación Física, Abel Giovanni Caal Cuz, quien desempeñó el cargo de Profesor de Educación Física en la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Peguixul del Municipio de San Pedro Carcha del Departamento de Alta Verapaz, se determinó que: El Profesor de Educación Física, no asistió a sus labores educativas a partir del siete de enero de 2013, por lo que se presume abandono del cargo, según consta en Acta No.08-2013 de fecha diecinueve de febrero de 2013, suscrita por la Directora del Centro Educativo y el Coordinador Técnico Administrativo; quienes trasladaron la certificación de dicha acta a Recursos Humanos a través de	Director Departamental de Educación Jefe de Recursos Humanos.		X		Comentario de Auditoría del Primer Seguimiento No obstante la Ministra de Educación, giró las instrucciones correspondientes al Director Departamental de Educación de Alta Verapaz y de conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, no se ha cumplido en su totalidad en virtud que no presentaron Boleta de Liquidación para Reintegro de Sueldos y Otras Prestaciones, así como Boleta del Depósito Bancario y a la presente fecha en el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENÓMINAS-, no aparece registro por reintegro de sueldos y prestaciones por lo que la recomendación se encuentra en proceso. Las acciones realizadas en el 2º Seguimiento, son las que a continuación se describen: 1. Copia de Oficio DIDEUC AV. No. 198-2022 de fecha 08/02/2022, emitido por el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, a Supervisores Técnicos Educativos, Coordinadores Distritales SINAE y Comisionados Temporales de Administración Educativa, para instruirles que verifiquen y aseguren el cumplimiento estricto de los plazos establecidos en el instructivo de bloqueo de salarios, conformación de expediente de acción o movimiento de personal para los renglones 011 "personal permanente" y 021 "personal supernumerario" y el instructivo de reintegros de salarios cobrados no devengados, Código versión 3; Código versión 3 y Circular DIREH-040-2008; para que de esta manera se evite la erogación de recursos para pago de salarios que no han sido devengados; derivado de procesos de abandono de cargo o cualquier otra causa que genere el cese de relación laboral con el Ministerio de Educación. Solicitando brindar al despacho, un Informe de las acciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUA 108468-1-2021

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz				
Consejo o Consultoría:	Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de la Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada, por el período del 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de 2018.				
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-42-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-42-2022		
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicarà López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Implementada	No cumplida	
	Providencia No.0178-2015 de fecha veintitrés de febrero de dos mil quince para solicitar se realice el corte de salario. Recursos Humanos al no haber realizado el corte de salario solicitado oportunamente, la Coordinación Técnica Administrativa solicitó nuevamente a efectuar el corte de salario, a través de Oficio No.52-2018 de fecha 19 de septiembre de 2018. No fue sino, hasta el 19/09/2018 que Recursos Humanos realizó el Bloqueo de Salario al Profesor de Educación Física y el 12 de noviembre de 2018, a través de Oficio DIDEUC RRHH No.339-2018, solicitó a la Subdirección de Nóminas del Ministerio, las Boletas de Liquidación para Reintegro de Sueldos y Otras Prestaciones del Profesor de Educación Física, mismas que le fueron entregadas según Oficio No.008-2019 de fecha 04 de febrero de 2019, a través de Cédula de Notificación de fecha 15 de febrero de 2019, pero el Profesor de Educación Física, no realizó el reintegro requerido por el Ministerio a través de la Dirección Departamental de Educación de				realizadas al respecto. 2. Copia de Oficio DIDEUC AV, Non 197-2022 de fecha 08/02/2022, emitido por el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que ella a su vez, gire instrucciones por escrito a los profesionales subalternos a quienes corresponda, para que verifiquen y aseguren el cumplimiento estricto de los plazos establecidos en el instructivo de bloqueo de salarios, conformación de expediente de acción o movimiento de personal para los renglones 011 "personal permanente"; 021 "Personal supernumerario" y 022 "personal por contrato" y el instructivo de reintegros de salarios cobrados no devengados, Código versión 3; Código RHU INS-14, versión 3 y Circular DIREH-040-2008; para que de esta manera se evite la erogación de recursos para pago de salarios que no han sido devengados, derivado de procesos de abandono de cargo o cualquier otra causa que genere el cese de relación laboral con el Ministerio de Educación. Solicitando brindar al despacho, un informe de las acciones realizadas al respecto. 3. Copia de Oficio DEDEDUC A.V. No. 540-2021 de fecha 27/04/2021; emitido por el Encargado del Despacho Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz dirigido a la Jefa Del Departamento de Recursos Humanos, para que, se sirva verificar el cumplimiento estricto de los plazos establecidos en el instructivo de bloqueo de conformación del expediente de acción o movimiento de personal para los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y el instructivo de reintegros de salarios cobrados no devengados, Código RHU INS-15, versión 3; Código RHU INS-14 versión 3 y Circular DIREH 040-2008. Para que, de esta manera se evite la erogación de recursos para pago de salarios que no han sido devengados, derivado de procesos de abandono de cargo o cualquier otra causa que genere el



[Firma manuscrita]
Licda. Melva Magdalena Xicarà López

AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación

Continuación del Anexo 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

Formulario SR1

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUA 108468-1-2021**

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz					
Consejo o Consultoría:	Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de la Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada, por el período del 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de 2018.					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-42-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-42-2022			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	Alta Verapaz. Recomendación: El Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, deberá girar instrucciones al Profesional Jefe III y Jefe de Recursos Humanos, a efecto de que cumplan estrictamente con realizar sus funciones en los plazos establecidos en el Instructivo Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acciones o Movimientos de Personal para los Renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y el Instructivo Reintegro de Salarios Cobrados no Devengados, Código RHU-INS-15, versión 3; Código RHU-INS-14, versión 3; Circular DIREH-040-2008, y de esta manera se evite la erogación de recursos para pago de salarios que no han sido devengados, derivado de proceso de abandono de cargo o cualquier otra causa que genere el cese de relación laboral con el Ministerio.					cese de relación laboral con el Ministerio. Solicitando brindar al despacho, un informe de las acciones realizadas al respecto. 4. Copa de Oficio DIEDUC A.V. No. 541-2021 de fecha 27/04/2021, emitido por el Encargado del Despacho Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, dirigido al Profesor Amilcar Prudencio Maaz Stwolinsky, quien en su momento fungió como Comisionado Temporal de Administración Educativa del Distrito Escolar 16-09-14 de San Pedro Carchá Alta Verapaz, para que se sirva dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos en el instructivo de bloqueo de salarios, conformación de expediente de acción movimiento de personal para los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y el instructivo de reintegros de salarios cobrados no devengados, Código RHU-INS-15, versión 3; Código RHU-INS-14 versión 3 y Circular DIREH 040-2008. Para que, de esta manera se evite la erogación de recursos para pago de salarios que no han sido devengados, derivado de procesos de abandono de cargo o cualquier otra causa que genere el cese de relación laboral con el Ministerio. Solicitando brindar al despacho, un informe de las acciones realizadas al respecto. COMENTARIO DE AUDITORÍA: Considerando que, se giraron instrucciones por escrito a todos los responsables, sin embargo, no presentaron evidencia de haber recuperado los sueldos pagados no devengados correspondientes al empleado Abel Giovanni Caal Cuz, o haber interpuesto denuncia para la recuperación por la vía Judicial. Adicional, la auditora actuante verificó en el Sistema Guatemínima los movimientos del empleado y el histórico de pagos, sin existir ningún reintegro. Razón por la cual, la recomendación se considera en proceso y queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUA 108468-1-2021**

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz					
Consejo o Consultoría :	Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de la Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada, por el periodo del 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de 2018.					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-42-2022	No. Informe:		O-DIDAI/SUB-42-2022		
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:		Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.

Licda. Melva Magdalena Xicará López
~~ALUMNA DE LA INSTITUCIÓN~~
 Dirección de Auditoría Interna - DIDA -
 Ministerio de Educación